Expediente: **1512/23-I3**
Carátula: **CERMIGNANI ARAOZ GINO DARIO C/ ARAOZ MIRIAM ROXANA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779300 - RICCIUTI, SERGIO BRUNO-POR DERECHO PROPIO
27341861492 - STENVERS FLORENCIA, -POR DERECHO PROPIO
20228779300 - ARAOZ, VIVIANA CAROLA-DEMANDADO
20228779300 - SEGURIDAD SUAT SRL, -DEMANDADO
90000000000 - SINDICO ESTUDIO MARTEAU Y AGUIRRE, -SINDICOS
20228779300 - ARAOZ, Miriam Roxana-DEMANDADO
20228779300 - ARAOZ, Ramona Elisabeth-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27341861492 - CERMIGNANI ARAOZ, Gino Dario-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1512/23-I3

H105016017692

JUICIO: "CERMIGNANI ARAOZ GINO DARIO c/ ARAOZ MIRIAM ROXANA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1512/23-I3.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

A la presentación de fecha 17/12/2025, efectuada por la letrada Stenvers, por derecho propio :

I. Téngase presente la constancia de ARCA que acompaña. Así también, téngase presente la constancia de libre deuda alimentaria acompañada el el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, honorarios regulados a la letrada FLORENCIA STENVERS, en sentencia definitiva de fecha 14/03/2025 a cargo de la parte demandada por el monto de $3.921.583,33; y existiendo sumas depositadas en autos provenientes del embargo definitivo de fecha 11/11/2025, corresponde:

Líbrese orden de pago a la letrada STENVERS FLORENCIA, DNI N° 34.186.149, por la suma de **$4.313.741,66** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (que corresponden: $3.921.583,33 de honorarios, y $392.158,33 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$313.726,67**, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: a la letrada STENVERS FLORENCIA

CUIT n°: 27-34186149-2

Matrícula: 8932

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO C

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209608620278

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096086202785

Monto de honorarios a transferir al letrado: $3.607.856,66

b) Transfiera la suma de **$705.885,00** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA 1512/23-I3

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.